



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno**.

En cumplimiento al acuerdo de fecha **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno**, dictado dentro del Expedientillo Electoral 252/2021, así como en lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **20:22 veinte horas con veintidós minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18-Agosto-2021)**, se recibió por la Oficial de Partes del Tribunal Electoral de Tlaxcala un **escrito** de presentación de **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, de dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, firmado por **IGNACIO LUNA LUNA**, en su carácter de **candidato propietario** a la primera regiduría para el Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, del partido político Redes Sociales Progresistas, con firma original, constante en una foja útil, escrita por su anverso; al que se anexa: **demanda de JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, de dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, firmado por **IGNACIO LUNA LUNA**, en su carácter de **candidato propietario** a la primera regiduría para el Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, del partido político Redes Sociales Progresistas, a través de la cual impugna: **"La Resolución de fecha cinco de agosto del dos mil veintiuno la cual fue notificada con fecha 14 de agosto del dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente TET-JDC-327/2021 y sus acumulados ..."**, con firma original, constante de veintitrés fojas útiles, escritas por su anverso. -----

Por lo que, en cumplimiento al acuerdo y al precepto legal antes referidos, siendo las **21:10 veintiuna horas con diez minutos, del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. - -

LIC. LINO NOE MONTIEL SOSA

SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

